

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el procedimiento de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Asuntos Sociales.*

Advertido error material en la Orden de 11 de octubre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el procedimiento de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el segundo párrafo de la exposición de motivos, donde dice: “Estando vacante el puesto de trabajo que se indica y concurriendo las circunstancias exigidas en el precepto citado, la Consejería de Presidencia y Justicia ha propuesto su convocatoria...”, debe decir: “Estando vacantes los puestos de trabajo que se indican y concurriendo las circunstancias exigidas en el precepto citado, la Consejería de Asuntos Sociales ha propuesto su convocatoria...”.

En el apartado sexto, presentación y plazo, donde dice “... se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia...”, debe decir “... se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales...”.

(03/37.053/11)